

6040

ATLÁNTICO

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 24-07-2023 15:20
Al Contestar Cite Nr.:2601.7DTA-2023-0006294-EE-002-O[1] - F:[1] - A:[0]
ORIGEN: ATLÁNTICO
DESTINO: PERSONA NATURAL/EUGENIO NICOLAS BOLAÑO TROYA
ASUNTO: Comunicación de notificación
OBS:

Señor(a):

EUGENIO NICOLAS BOLAÑO TROYA

C 7 No. 10 - 19

3043120142

PALMAR DE VARELA - ATLANTICO

ASUNTO: Aviso – Resolución 08-520-000074-2023 de fecha 24/06/2023 - Mutación segunda desenglobe - 0852000000362022

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 08-520-000074-2023 de fecha 24/06/2023, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	085200100000000540012000000000
ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	085200100000000540013000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 08-520-000074-2023 de fecha 24/06/2023.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011



Atentamente,

Monica Rosales Visbal
Director Territorial de ATLÁNTICO